



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A MALIBÚ SPA, ROL N° 200-1642.

ALGARROBO, **24 MAY 2022**
DECRETO: N° **1160**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2022.
5. Solicitud de fecha 10.05.2022, emitida por D. Pamela Denisse Villalobos Flores.
6. Ord N° 259 de fecha 17/05/2022 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol 200-1642.
7. D.A. N° 0947 de fecha 18/04/2022 modifica D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022, establece orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 259 de 17.05.2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-1642
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	PELUQUERIA Y BOUTIQUE
DIRECCION COMERCIAL	:	EL MADROÑO N° 720 LOCAL 2 ALGARROBO
NOMBRE ACTUAL CONTRIBUYENTE	:	PAMELA D. VILLALOBOS FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE DEL NUEVO CONTRIBUYENTE:	:	MALIBÚ SPA
RUT	:	77.510.893-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	PAMELA VILLALOBOS FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/RYM/MART/lcl
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 MAY 2022
FECHA SALIDA:	25 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°